



**JUZGADO VEINTICUATRO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 A – 24 Edificio Kaysser - Tel. 3532666 Ext. 78724

Correo: ejcp24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 10 de junio de 2026
Oficio No. 445

**Señor (a) Director o Apoderado judicial y/o quien haga sus veces:
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. – COOACUEDUCTO**

Email: correspondencia@cooacueducto.coop

infoasociado@cooacueducto.coop

Dirección: Carrera 37 No. 23A - 60, Bogotá D.C.

Ciudad.

REF.: 11001-31-87-024-2026-00083-00

Accionante: FAVIO ALFONSO MARIÑO MONROY

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que este Juzgado de Ejecución de Penas avocó el conocimiento de la acción de tutela promovida por señor **FAVIO ALFONSO MARIÑO MONROY** en nombre propio en contra de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Así mismo, se dispone la vinculación de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. – COOACUEDUCTO y de los demás delegados elegidos para el período 2025-2027 de dicha cooperativa, en calidad de terceros con interés legítimo en las resultas del presente trámite constitucional.

En consecuencia, sírvase informar la existencia de la presente acción constitucional a los demás delegados elegidos para el período 2025-2027 de COOACUEDUCTO y allegar a este Despacho las constancias respectivas.

En tal virtud, con miras a que ejerza los derechos a la defensa y contradicción si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia de la demanda de tutela y sus anexos para que en el término perentorio e improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, se sirva rendir las explicaciones del caso respecto de los hechos denunciados y adjuntar las pruebas que estime conducentes.

En caso de no allegarse respuesta, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción y se entrará a resolver de plano la acción.

Cordialmente,

**SANDRA JEANNETHE CUBIDES GAMBOA
ASISTENTE JURIDICO**

Adjunto lo enunciado